



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2026 de fecha 07 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-004/2026

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 008-017/2026, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2026, EN LO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 103/2024 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL IPS” - ID N° 451.862.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1051/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorándum GAL/DOP/N° 157/2026, de fecha 02 de julio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de modificación parcial de la Resolución C.A. N° 008-017/2026, de fecha 04 de febrero de 2026, correspondientes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 103/2024 “ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS PARA EL IPS” - ID N° 451.862; y

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución C.A. N° 008-017/2026, de fecha 04 de febrero de 2026, el Consejo de Administración adjudicó los ítems correspondientes al procedimiento licitatorio, estableciendo la designación de la Administradora de los Contratos;

Que, la formalización de los Contratos se produjo en los meses de marzo y abril de 2026, una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, requisito indispensable para la suscripción de los contratos;

Que, entre la fecha de emisión de la Resolución de adjudicación y la formalización de los contratos se produjo un cambio en la titularidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, dejando la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez de ejercer dicho cargo, siendo designada como Directora Interina la Ing. Evelyn Leticia Alviso López;

Que la designación de la Administradora de los Contratos constituye una medida de carácter organizacional y funcional destinada al seguimiento y control de la ejecución contractual, por lo que su adecuación no modifica la adjudicación efectuada, ni el objeto de la contratación, ni las condiciones contractuales, ni los derechos y obligaciones de las partes;

Que, en consecuencia, corresponde adecuar la Resolución precedentemente citada a la situación administrativa vigente al momento de la formalización contractual, a fin de mantener la debida

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2026 de fecha 07 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-004/2026

coherencia entre los actos administrativos y los Contratos suscritos, garantizando la correcta identificación de la funcionaria responsable de la administración de los Contratos;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el V°B° de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando GAL/DOP/N° 157/2026, de fecha 02 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Modificar parcialmente el Art 4° de la Resolución C.A. N° 008-017/2026, de fecha 04 de febrero de 2026, en lo referente a la designación de la Administradora de los Contratos, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

- 4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. CYNTHIA BEATRIZ FLECHA RODRÍGUEZ, con C.I. 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----

Debe decir

- 4°) *Establecer que la administradora de los Contratos será la Ing. Evelyn Leticia Alviso López, con C.I. N° 2.817.376, Directora Interina de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.*-----

- 2°) Establecer que las demás disposiciones contenidas en la Resolución C.A. N° 008-017/2026, de fecha 04 de febrero de 2026, permanezcan plenamente vigentes, inalteradas y con todos sus efectos legales.-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 047/2026 de fecha 07 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-004/2026

- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**